



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 9 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-007-2021-0009000
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	JOAN ANDRÉS ZULUAGA RAMÍREZ
Asunto	SE INCORPORAN RESPUESTAS DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1418

Para los fines legales pertinentes, se incorporan y se pone en conocimiento de las partes, las respuestas de los Bancos **DAVIVIENDA** y **BANCOLOMBIA** al oficio 805 donde informan que, el demandado en el presente proceso presenta vínculos con dichas entidades, por lo que las medidas de embargo fueron registradas respetando los límites de inembargabilidad establecidos. Bancolombia advierte que dicha cuenta se encuentra bajo el mencionado límite, y que tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor del despacho.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac80f928856b7a3a1f7936f1e21feb60304b65c9c993a26ff773a7cea885b14**

Documento generado en 09/06/2022 03:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>